ADMINISTRACIÓN LOCAL

YUNQUERA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 16 de octubre de 2019 sobre modificación de créditos 10/2019. Transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Transferencias en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
1621	467	A CONSORCIOS. CONSORCIO PROVINCIAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	2.000,00 €	74.000,00 €	76.000,00 €

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	BAJAS	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.888,80 €	1.3000,00	888,80 €
330	640	PROYECTO FONDOS LEADER	58.980,00 €	9.000,00 €	49.980,00 €
1621	22700	LIMPIEZA CONTENEDORES	5.000,00 €	5.000,00 €	0 €
1622	22799	PUNTO LIMPIO	8.489,04 €	6.000,00 €	2.489,04 €
231	480	AYUDAS POR NACIMIENTO	6.349,93 €	5.000,00 €	1.349,93 €
1532	22000	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	9.258,46 €	6.000,00 €	3.258,46 €
412	489	SUBV. COMUNIDAD REGANTES	24.000,00 €	24.000,00 €	0 €
920	212	MANTENIMIENTO EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.599,19 €	6.000,00 €	3.258,46 €
		TOTAL BAJAS		**74.000,00 €**	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Yunquera, a 19 de noviembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Antonio Víquez Ruiz.

8328/2019

CVE: 20191203-08328-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php